

# Reglamento para Traslado de Estudiante en GPISD 2025-2026



1. El padre/tutor legal debe iniciar o renovar anualmente una solicitud de traslado.
2. Se debe presentar una solicitud, con la documentación de asistencia y disciplina más reciente, durante el plazo designado. Se rechazarán las solicitudes incompletas.
3. Se requiere una asistencia aceptable, 96.5 por ciento o mayor, durante el período de la solicitud y el año escolar anterior a la solicitud.
4. Si se aprueba, los estudiantes que regresan deben proporcionar un comprobante de domicilio y completar el proceso de Verificación de Estudiantes que Reingresan. Los estudiantes nuevos deben completar el proceso de Inscripción de Estudiantes Nuevos.
5. Si se aprueba, el padre/tutor legal debe proporcionar transporte hacia y desde la escuela.
6. Se revocará el traslado de un estudiante si tiene un comportamiento que dé lugar a las siguientes acciones disciplinarias durante el período de la solicitud y el año escolar anterior a la solicitud:
  - Faltas y llegadas tarde excesivas
  - Mala conducta persistente y reportes disciplinarios excesivos
  - Suspensiones dentro o fuera de la escuela
  - Colocación en un Programa Disciplinario de Educación Alternativa (DAEP o JJAEP)
  - Expulsión de la escuela
  - Conducta delictiva, colocación en libertad condicional, bajo la supervisión de una corte o un oficial de libertad condicional o cualquier libertad condicional del tribunal o condena penal
  - Condena por delito grave/penal
7. Un estudiante no puede ser trasladado con el propósito de participar en actividades extracurriculares.
8. Se requiere un Acuerdo de Traslado de Estudiante firmado anualmente. Las violaciones de los términos del Acuerdo de Traslado de GPISD o al Reglamento pueden resultar en la revocación o negación del traslado para el siguiente año escolar.

Además de las razones descritas en este reglamento, el traslado de un estudiante puede ser negado o revocado debido a una o más de las siguientes razones:

- Un historial de desempeño académico insatisfactorio del estudiante
- Llegar y recoger tarde al estudiante
- Falta de cooperación de los padres de familia
- Falsificación de documentos de domicilio, traslado o inscripción, lo cual es un delito penal y está sujeto a multas según el Código Penal del Estado de Texas, Sección 37.10
- El grado escolar, el programa de instrucción y/o la inscripción en la escuela sobrepasa la capacidad; y/o
- Cualquier otro problema causado por el estudiante o el padre, que interfiera con las operaciones diarias de la escuela; o un daño al entorno de aprendizaje
- Otras razones relevantes determinadas por el director de la escuela o el personal del distrito

Se notificará a los padres sobre la aprobación o negación del traslado del estudiante por correo electrónico. Si no está satisfecho con la decisión con respecto a una solicitud de traslado, puede presentar una Apelación de Traslado de Estudiante dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la negación inicial. Las apelaciones son revisadas por el Comité de Traslado de Estudiantes. **Las decisiones de apelación son FINALES y no se pueden apelar.**